



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

TIPO DE PROCESO: ORD. LABORAL – APELACIÓN DE SENTENCIA
RADICACIÓN: 20001-31-05-003-2015-00549-01
DEMANDANTE: FERMIN DE JESUS DAZA ROSADO
DEMANDADO: INTERASEO S.A.
ASUNTO: CORRE TRASLADO COMÚN PARA ALEGAR

Valledupar, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 1 y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, el TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

RESUELVE:

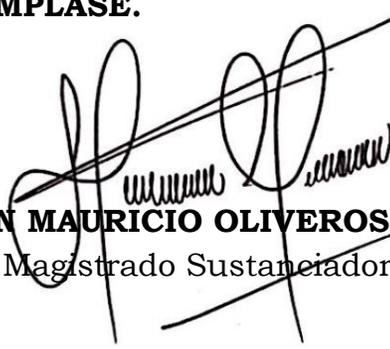
PRIMERO: CORRER TRASLADO COMÚN a las partes demandante y demandada, quienes interpusieron recurso de apelación, para que dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de este auto, aleguen de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia, de cuya notificación las partes deberán estar pendiente.

TERCERO: A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto se ordena a los apoderados judiciales remitir si a bien lo tienen su escrito de alegaciones únicamente al correo electrónico seccsftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Se requiere a los apoderados actualizar sus datos de contacto y dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

Ordinario laboral n°. **20001-31-05-003-2015-00549-01.**